

Expediente: 1240/23

Carátula: **ESCANDAR CRISTIAN IVAN C/ BANCO PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA S/ MEDIDA PREPARATORIA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **BANCO PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO**

20169329657 - **ESCANDAR, Cristian Ivan-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1240/23



H103074487073

JUICIO: ESCANDAR CRISTIAN IVAN c/ BANCO PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA s/ MEDIDA PREPARATORIA-Expte. N°1240/23.

San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2023.

Proveo escrito del 14/06/2023 ingresado por el letrado Jogna Prat:

1. Por cumplido con lo ordenado el 12/06/2023. Por recibida la presente causa. Por presentada digitalmente boleta de tasa de justicia y juego de bonos profesionales. En mérito al instrumento de poder Ad-Litem que acompaña en formato digital: Tengo al letrado **FERNANDO JOGNA PRAT**, por presentado en el carácter de apoderado del Sr. **ESCANDAR CRISTIAN IVAN**. Por constituido domicilio digital n° 20169329657. Otorgo intervención de ley.

2. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 33 del Reglamento de Expediente Digital (Acordada n° 1562/22) **acompañe** impresión digital de: DNI -anverso y reverso- y de CUIL del actor (en el supuesto de que el CUIL no constara en sus DNI) y denuncie número de teléfono personal del actor y del letrado.

3. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, a título de colaboración, solicito que adjunte copia digital del escrito de demanda en **archivo de texto (doc)**.

4. Acompañe la documentación, dando cumplimiento así con lo dispuesto en el Art 56 del CPL. Los originales deberán estar a disposición y ser presentados en la Secretaría del Juzgado en caso de ser requeridos en el plazo que fijaré a tal fin, todo ello conforme los términos previstos en el Art. 177 del CPCCT.

5. Sin perjuicio de ello, a **la Medida Preparatoria solicitada**: Conforme lo previsto por el Art. 30 inc. 1 del CPL, ha lugar. En consecuencia, dispongo **INTIMAR** a **BANCO PATAGONIA SOCIEDAD**

ANONIMA, en el domicilio denunciado en calle San Martín n° 830 de esta ciudad, a fin de que proceda a exhibir por ante este Juzgado los últimos 24 recibos de salarios del actor, y la certificación de servicios y remuneraciones del art. 80 de la LCT referida al Sr. **ESCANDAR CRISTIAN IVAN**, DNI N° 28.564.791, que se encuentre en su poder y suscripta por él, en el perentorio término de **CINCO DIAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 137 y 138 del CPCC de aplicación supletoria en este fuero. La documental requerida deberá ser presentada en formato digital PDF. Al efecto, deberá adjuntarse a la cédula a librarse el archivo presentado el 09/06/2023. **Proceda Secretaría a librar cédula.**

6. Acompañe el letrado presentante la constancia digitalizada del bono de movilidad pertinente.DHCM-1240/23.

Actuación firmada en fecha 16/06/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.